



N/ REF: DES01/23/33/0001

Resolución de 4 de agosto de 2023 de modificación de planos de delimitación provisional en expediente de deslinde.

RESOLUCIÓN

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero: Con fecha 16 de junio de 2023 el Jefe de la Demarcación de Costas en Asturias dispuso:

Primero: Incoar el expediente de deslinde del dominio público marítimo terrestre en el tramo de costa de unos 15.803 (quince mil ochocientos tres) metros de longitud, en ambas márgenes la ría de Avilés en el ámbito coincidente con la zona de servicio del puerto de Avilés, tt.mm. de Avilés, Castrillón y Gozón (Asturias).

Segundo: Publicar anuncio indicativo de la incoación, a fin de que en el plazo de UN (1) MES contado a partir del día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial del Estado, cualquier persona interesada pueda comparecer en el expediente, examinar los planos de delimitación provisional del dominio público marítimo terrestre y de sus servidumbres y formular las alegaciones que considere oportunas, dando traslado asimismo a los organismos oficiales, a fin de cumplimentar los trámites debidos.

Segundo: Vistas las alegaciones efectuadas durante el periodo otorgado, se ha procedido a modificar los planos de delimitación provisional del dominio público marítimo- terrestre y de sus servidumbres, en el sentido de ajustar la delimitación de dominio público al dominio público portuario, excluyendo los terrenos de la zona de reserva.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero: Esta materia se encuentra regulada en los artículos 11 y siguientes de la Ley 22/1988, de 28 de julio, de Costas y en el Real Decreto 876/2014, de 10 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de Costas.

Por todo lo cual,

DISPONGO

Publicar anuncio indicativo de la modificación de los planos de delimitación provisional del dominio público marítimo- terrestre y de sus servidumbres, en el tramo de costa de unos 15.803 (quince mil ochocientos tres) metros de longitud, en ambas márgenes la ría de Avilés en el ámbito coincidente con la zona de servicio del puerto de Avilés, tt.mm. de Avilés, Castrillón y Gozón (Asturias) a fin de que en el plazo de UN (1) MES contado a partir del día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial del Estado, cualquier persona interesada pueda comparecer en el expediente, proceder a su examen y formular las alegaciones que considere oportunas, dando traslado asimismo a los organismos oficiales, a fin de cumplimentar los trámites debidos.

Contra este acto, que es de trámite, no cabe recurso alguno.

EL JEFE DE LA DEMARCACIÓN

Fernando de la Torre Fernández

*Documento firmado electrónicamente en Oviedo,
en la fecha indicada en la firma*

Plaza de España, 3
33071 – Oviedo
TEL.: 985 963760

